

**TRADE CENTRAL SAS ESP**

NIT 901,096,355-1



INFORMA QUE: La Comisión de Regulación de Energía y Gas estableció mediante resoluciones No. 021 de 2004 y 077 de 2011 para los municipios de Sabana de Torres Santander el cargo máximo de distribución Dm y el cargo máximo de comercialización Cm respectivamente. Una vez actualizados utilizando la metodología establecida por la **RESOLUCION CREG 137 de 2013** y por la Variación acumulada del índice de precios al productor, para el mes de **Marzo de 2023** las tarifas a usuario final para los rangos regulados son:

<b>SABANA DE TORRES</b>							
Rango	Gm \$/ m3	Tm \$/ m3	Dm \$/ m3	Cc \$/ m3	Fv	Componente fijo Cuf - \$ factura	Cargo Variable CUvA - \$/m3
1	5.800,47		1.118	0	0,9813	2.642	7.141,33
Estrato	Cuf \$/factura	Cargo Variable Meq - \$/m3		Subsidio \$/ m3	Valor a Facturar	Subsidio (Res Creg 163/20)	Promedio de consumo
1	0	7.691,75		(4.615,05)	3.076,70	60,00%	4,80

**SUBSIDIOS:** Aplicados para el rango de consumo entre cero (0) y el consumo de subsistencia (7,26 m3)

El rango 1 comprende consumos de 0 a 10.000 m3 y en él se encuentran todos los usuarios que componen los mercados atendidos por Trade Central SAS ESP

**ERIKA SILVANA MOLINA- Gerente**